REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso No. 110014003055 2021 00476 00

Clase de Proceso: *Ejecutivo – Para La Efectividad de la Garantía Real.*
Demandante(s): *Titularizadora Colombiana S.A. (Endosataria en propiedad del BCSC S.A.).*
Demandado(a): *Angélica Yamile Marín González.*

Cumplido el término previsto en auto calendado 21 de febrero de 2022 (num. 24, e.d.), se tiene por no contestada la demanda por parte de la demandada.

De otra parte, se requiere a la parte demandante para que proceda a acreditar el embargo del gravamen hipotecario decretado ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del bien inmueble objeto de cautelas a efectos de continuar con la etapa procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE ( ),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12dcc7fe53a346ccb4f9998df68615019c9e83467bc71faeaaeca3112f348334**
Documento generado en 29/03/2022 05:21:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica